



Diez de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00522-00

I. Revisado de manera minuciosa la corriente causa liquidatoria, atendiendo el hecho de que ya fueron allegados todos los documentos requeridos por el Despacho; a efectos de resolver las objeciones elevadas en la diligencia de Inventarios y Avalúos realizada el 29 de septiembre de 2017, se hace menester señalar fecha y hora para la continuación de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.); PRECISANDO que, conforme al Núm. 3° de la norma citada, la parte demandada deberá aportar las pruebas y avalúos correspondientes, con una antelación de cinco (5) días a la fecha fijada, so pena de entrar a proveer con base en el avalúo aportado por la parte actora.

II. Aparte de la notificación por Estados del corriente proveído, Art. 295 del C.G. del P., entérese a las partes por el medio más expedito posible, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134ee56d497f874093d315c107e81cd52fc1baa7d5f804b09ebf52ec386c16e6**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>